



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 07 de Marzo de 1994.

ORDENANZA Nº 1540

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 9286 -Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas -Artículo 44 inciso "a"-, se deberá otorgar el pase/ de categoría -promoción automática a la inmediata superior- al PERSONAL NORMA BEATRIZ GELABERT por dos años (2) de permanencia en categoría 12; y,
CONSIDERANDO:

De acuerdo a esas disposiciones se ordena la promoción automática a categoría 13 -Auxiliar Ordenanza- a partir del 01 de Marzo de 1994;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

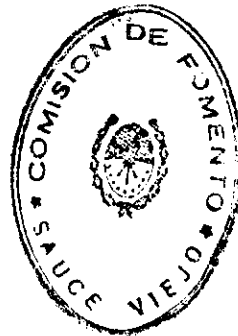
ORDENANZA

Artículo 1º) Ordenar la promoción automática contemplada en el artículo 44 -inciso "a" de la Ley Nº 9286, a NORMA BEATRIZ GELABERT -Personal Permanente-Planta Servicios Generales - Auxiliar Ordenanza, partir del de Marzo de 1994, a categoría 13.

Artículo 2º) Notifíquese al Personal, pase copia al Dpto. Contaduría, a Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

ausente
EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO